

A

D. /D<sup>a</sup> , con DNI n.º , con domicilio a efecto de notificaciones en C/ , n.º , piso , municipio: , código postal: , ante esta entidad comparezco, y como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

Que el pasado de de 202 se publicó en el Boletín Oficial de N.º , el anuncio de puesta a exposición pública a fin de realizar alegaciones al proyecto “ ”; y que mediante este escrito, en tiempo y forma, realizo las siguientes:

## **ALEGACIONES**

### **1. EL PROYECTO PRESENTADO BUSCA AUMENTAR LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE, PERO NO ANALIZA LA SITUACIÓN ENERGÉTICA DE NAVARRA**

El proyecto se presenta como necesario para la transición energética. Sin embargo, el texto no presenta datos, ni realiza un análisis que analice la contribución de este nuevo proyecto al objetivo de aumentar la producción y consumo de energía renovable en Navarra. No existe un análisis de la situación energética de Navarra, ni de su producción y consumo eléctrico.

Porque sucede que el Plan Energético de Navarra de 2012 ya indicaba que Navarra era una comunidad autónoma excedentaria en la generación de energía eléctrica. Así mismo, desde 2008 se ha pasado a consumir menos electricidad (y también menos energía en el cómputo total). Por este motivo, en la actualidad producimos más electricidad de la que necesitamos, dado que hemos seguido añadiendo nuevas fuentes de producción, y no hemos eliminado ninguna de las existentes, como por ejemplo pudieran ser las ilegales centrales térmicas de Castejón.

Con la actual capacidad de producción eólica estamos ante la histórica circunstancia de que en determinadas horas y días el 100% de la electricidad consumida en Navarra ya está siendo suministrada por las renovables. E incluso en unos 100 días al año ya hay exceso de electricidad renovable producida, que tiene que ser transportada fuera de Navarra, todo ello según datos del actual Plan Energético, de 2018. Así mismo, la electricidad generada por fuentes renovables equivale al 46% del consumo final que hacemos de electricidad, según el Balance Energético de Navarra 2019, el último de los realizados.

Esta producción renovable es muy importante de cara a hacer frente a la crisis producida por el Cambio Climático. Pero también nos indica que difícilmente se podrán alcanzar cotas mayores de consumo de energía renovable si seguimos empleando las mismas técnicas de producción: más energía eólica para producir electricidad, como vemos que se pretende con este y otros proyectos.

Ocurre que, si se aumenta la capacidad de producir energía eólica, lo que realmente sucederá es que en los días de viento se producirá un gran excedente de electricidad que se exportará fuera de Navarra. Y los días que apenas hay viento seguiremos con un bajo abastecimiento de electricidad renovable. Este es el problema de las renovables, son estacionales, no se puede controlar fácilmente cuando producen y cuando no, dependen de las condiciones atmosféricas. De este modo, el problema no es que no haya suficiente capacidad de producción de electricidad

renovable, el problema es que las renovables instaladas en Navarra ya producen más electricidad de la que realmente puede ser utilizada en Navarra en muchos días del año.

A esto hay que añadirle el hecho de que los sistemas para generar energía renovable son instalaciones que captan parte de los flujos energéticos de la naturaleza para producir electricidad, que tiene que consumirse prácticamente en el momento que se capta, dado que es difícil su almacenamiento. Almacenar electricidad es poco rentable y dificultoso, y además la electricidad entregada tras ser almacenada es menor que la que se emplea en cargar el dispositivo.

Y hay que tener en cuenta que la energía consumida en Navarra en forma de electricidad supone solo el 21% del consumo energético de Navarra en 2019, dato que se ha mantenido en esas cifras en los últimos años. De este modo se puede comprender que las energías renovables de momento no son capaces de sustituir al otro tipo preponderante de energía, los combustibles fósiles, que suponen más del 80% del consumo final de energía en Navarra en 2019.

Visto este pequeño análisis de la realidad energética actual de Navarra, no vemos prioritario el aumentar la generación de electricidad renovable en estas condiciones, y menos utilizando una fuente, la eólica, que ya es muy utilizada en nuestra comunidad.

Es necesario priorizar otras actuaciones, como las encaminadas a la reducción del consumo energético, o las necesarias para sustituir los combustibles fósiles por energías renovables. Y en lo que respecta a este proyecto, vemos absolutamente necesario que se realice un profundo análisis de la situación energética de Navarra y su entorno, de las previsiones y planes existentes para realizar la transición energética, y de la capacidad real de consumir más electricidad que se prevé.

Porque es evidente que este nuevo proyecto de energía eólica no va a traer una diversificación de las fuentes de energía de Navarra, donde la gran mayoría de la electricidad se genera ya con energías renovables, de las cuales la eólica es preponderante.

Y de la misma manera, si se aumenta la capacidad de producción eólica, se seguirá produciendo electricidad cuando ya tenemos exceso de ella, cuando sopla el viento, que en general en toda Navarra se produce en los mismos días y horas. De este modo, este nuevo proyecto solo aporta mayor capacidad de producir electricidad para exportar, dado que se produciría cuando ya se produce gran cantidad de electricidad en Navarra proveniente de la eólica. No reduce la dependencia de energía del exterior de Navarra, solo produce más energía que no podemos consumir y hay que exportar.

## **2. NO SE ANALIZA LA EMISIÓN DE CO2 QUE SE PRODUCE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO Y POR LA ELIMINACIÓN DE CUBIERTA VEGETAL**

Este proyecto se presenta como necesario para la lucha contra el Cambio Climático. Pero en el análisis efectuado en el proyecto no se tiene en cuenta la emisión de CO2 producida por el consumo de combustibles fósiles que realiza la maquinaria necesaria para abrir o adecuar las pistas de acceso, realizar las explanadas, y colocar las instalaciones y máquinas. Así mismo, tampoco se contabiliza la necesidad de emplear combustibles fósiles en la extracción de las materias primas necesarias para la construcción de las mismas, ni la empleada en el proceso de su fabricación. Todas estas contribuciones al Cambio Climático han de ser contabilizadas en un análisis riguroso, que de momento no se ha realizado.

Por otra parte, el proyecto se instalaría en zonas naturales, para lo cual se eliminaría parte o toda la vegetación existente. La vegetación es un sumidero de carbono natural que capta CO2 de la

atmósfera, y que se vería altamente afectado por las obras e infraestructuras necesarias para el acceso y la colocación de las instalaciones previstas. Todas estas infraestructuras producen la desaparición de una parte importante de la cobertura arbórea y vegetal, lo que produce una inevitable disminución de su capacidad de absorción de CO<sub>2</sub>.

A la vista están los diferentes dictámenes de las autoridades internacionales, europeas y estatales, que piden una acción coordinada y ambiciosa contra el Cambio Climático. Y en la planificación que efectúan se incluyen tanto iniciativas para aumentar la instalación de infraestructuras para la captación de energía renovable, como iniciativas para la preservación y aumento de la capacidad de la naturaleza para fijar el carbono.

La instalación de este proyecto en la zona que se pretende va en contra de las iniciativas referidas en el segundo de los puntos anteriores, que es igual de importante que el primero. Por eso, creemos que en el caso de este proyecto la implantación de energía renovable y el mantenimiento y mejora de sumideros de carbono no son compatibles.

Por lo tanto, creemos que no se ha realizado un análisis adecuado de la relación entre ambos aspectos del mismo problema. No puede considerarse solo la producción de energía renovable a la hora de analizar el proyecto en el ámbito de su contribución al Cambio Climático, es necesario también incluir tanto su afección a los sumideros de carbono, como las emisiones efectuadas en la fabricación de las máquinas e instalaciones y su colocación in situ. Y sin un análisis en profundidad en estas condiciones no se puede aprobar este proyecto.

### **3. EL PROYECTO PRESENTADO SUPONE LA REALIZACIÓN DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS EN ZONAS DE VALOR AMBIENTAL**

El proyecto presentado precisa la apertura de pistas de acceso a la zona donde se instalarían las infraestructuras previstas. Así mismo, también puede conllevar la necesidad de explanaciones de terrenos, la cubrición de los mismos, y otros efectos indeseables. De este modo, creemos que esta infraestructura puede tener un impacto en el medio ambiente considerable, y que no puede solucionarse con medidas correctoras.

La realización de las obras necesarias para conseguir todas esas superficies despejadas supondrá un impacto importante por el movimiento de tierras necesario para ellas. Y posteriormente, la mera existencia de esas zonas despejadas producirá graves impactos en los ecosistemas en los que se situarían: efectos barrera, discontinuidad de los ecosistemas, degradación de los mismos, acceso incontrolado de vehículos, desnaturalización del paisaje...

Por este motivo, creemos que se hace necesaria la realización de un análisis adecuado de los impactos reales que la apertura de las pistas y la instalación de las máquinas supondría para el entorno del proyecto. Se debe de analizar adecuadamente la compatibilidad de esta infraestructura en la localización prevista desde los puntos de vista de su compatibilidad ambiental, socio-económica y cultural.

### **4. EL PROYECTO PRESENTADO TIENE GRAVES AFECCIONES AMBIENTALES EN ZONAS NATURALES**

En Navarra existen zonas con una muy alta tasa de implantación de proyectos de energías renovables. Zonas donde los impactos de estas infraestructuras son mucho mayores, por los efectos sinérgicos que producen parques cercanos. Sin duda pueden considerarse que estas

zonas están realmente saturadas de este tipo de instalaciones. Es de destacar que la Zona Media de Navarra y también la Ribera se encuentran en estas circunstancias.

En ambos casos, y también en todas las zonas rurales de Navarra, nos encontramos con una gran riqueza faunística, sobre todo de aves, que viven en entornos conformados por zonas protegidas junto con otras que no lo están pero siguen albergando riqueza en especies animales. La confluencia de estas zonas produce un campeo de las aves entre ambos entornos, lo que propicia que se suceda la muerte de aves al golpearse contra las palas de los molinos eólicos en el caso de los proyectos de parques eólicos.

Además, a los impactos que producen los proyectos como el aquí alegado hay que añadir otras infraestructuras existentes en las inmediaciones, como las líneas eléctricas, tanto para la evacuación de la electricidad producida en este proyecto, como las de uso general y que atraviesan todo el territorio de la Comunidad Foral. A ello hay que añadir otras infraestructuras lineales, como las autovías y autopistas que tenemos por todo el territorio, a lo que se uniría la línea de tren actual, y la del proyectado Tren de Alta Velocidad. Todas estas infraestructuras generan efectos barrera a la fauna, hacen que sus hábitats se vean disgregados y empequeñecidos, y favorecen la muerte de los animales por accidentes, consanguinidad, y otros efectos indeseados.

Por todo lo expuesto,

Considero que la realización de este proyecto **RESULTARÍA CONTRAPRODUCENTE** para los valores ambientales y sociales de Navarra.

Por todo ello, **SOLICITO A ESTA ENTIDAD**, que habiéndose presentado este documento, lo admita, y en su virtud tenga por presentadas las alegaciones anteriores, a fin de que tras los trámites oportunos acuerde la anulación del proyecto de referencia. Y por extensión, solicito que **se paralicen todos los proyectos de este tipo en curso, y se abra un proceso de reflexión y planificación adecuada del modelo energético que necesitamos en Navarra.**

Así mismo, **SOLICITO** que, en virtud del artículo 4 de la Ley 39/2015 sobre el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se me considere como interesado en todos los expedientes y tramitaciones relacionados con el presente proyecto, y que, en virtud del artículo 40 y siguientes de la misma Ley, se me notifique personalmente de la resolución que se de a los mismos.

En [REDACTED], a [REDACTED] de [REDACTED] de 202[REDACTED].

Firmado: [REDACTED]